



POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA POR 2 (DOS) SEMESTRES NO UTILIZADOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA, DE LOS 3 (TRES) OTORGADOS POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1221/23/2025, TENIENDO EN CUENTA QUE SÓLO UTILIZÓ 1 (UN) PERIODO PARA LA DEFENSA DE TFG, LA UNIV. PATRICIA DIANA FRANCO BELTRAN, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 3.472.285, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 16 de febrero de 2026
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 131 del 15/01/2026 de la Univ. PATRICIA DIANA FRANCO BELTRAN, con Cedula de Identidad N° 3.472.285, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita baja de la deuda originada en concepto de extensión de permanencia en la carrera, correspondiente a 2 (dos) semestres de los 3 (tres) semestres concedidos, según RESOLUCIÓN N° 1221/23/2025. –

El Informe de la Dirección Académica indica, que HA PRESENTADO SU TRABAJO Final de Grado en Fecha 02/12/2025, habiendo obtenido el título de Arquitecto, por lo que corresponde la baja de deuda por 2 semestres no utilizados.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

ART. 1°: **DAR DE BAJA** la deuda generada por 2 (DOS) Semestres no utilizados correspondiente al periodo de extensión de permanencia, de los 3 (TRES) otorgados por Resolución del Consejo Directivo N° 1221/23/2025, teniendo en cuenta que sólo utilizó 1 (un) periodo para la defensa de TFG, la Univ. PATRICIA DIANA FRANCO BELTRAN, con Cedula de Identidad N° 3.472.285, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

ART. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa realizar los trámites para el cumplimiento del Art. 1° de la presente Resolución.-

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo